

Radicado: 010-2015-00479-00
Proceso: Liquidación simplificada
Deudor: OSCAR MAURICIO DURAN TOVAR

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, comunicación de fecha 16 de diciembre de 2021 mediante la cual se allega renuncia a poder previamente conferido. Bucaramanga, 18 de enero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. de P., ACEPTESE la renuncia al poder otorgado por el deudor OSCAR MAURICIO DURAN TOVAR al abogado PABLO MAURICIO LOPEZ MESA.

Dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de la presentación del memorial de renuncia al correo de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **540a29ed90094b67cb41854ab11d61bec4750418ab2fc996ab19eacc28fd5f4a**

Documento generado en 17/01/2022 06:10:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>